

237
Doria
Haut

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 560 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 17 SEP 2012

VISTOS, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 525-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05.09.12, el INFORME 917-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11.09.2012 y el MEMORANDUM N° 883-2012/GRP-401000-401200 de fecha 14.09.12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se solicita la contratación de Personal por Servicios Personales para la Supervisión de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHIN CHIN, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**, que, bajo la modalidad de Ejecución por Contrata, realiza la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

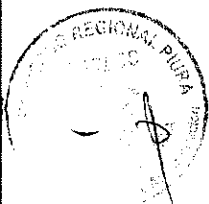
Que, asimismo, para efecto de la contratación, la Dirección Sub Regional de Infraestructura ha elaborado los Términos de Referencia correspondientes para la contratación de los servicios personales temporales, los mismos que se encuentran detallados en el Presupuesto Analítico de Obra que forma parte del expediente técnico de la referida obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Marzo del 2012, la Gerencia Sub Regional designa al Ingeniero VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA, como Supervisor de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHIN CHIN, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**; bajo la modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 525-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Setiembre del 2012, la Gerencia Sub Regional Declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por Ciento Veintiún (121) días calendario solicitada por el Ingeniero VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA, como Supervisor de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHIN CHIN, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA"**; bajo la modalidad de Ejecución por Contrata; y, en su Artículo Segundo Dispone a la Oficina Sub Regional de Administración, a través del Sistema Administrativo de Personal, elabore la ADDENDA respectiva del Contrato N° 264-2012, de fecha 29 de Mayo del 2012.

Que, con INFORME N° 917-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11.09.2012, la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, remite la Planilla del Personal Administrativo correspondiente al mes de Setiembre del 2012.

Que, mediante MEMORANDUM N° 883-2012/GRP-401000-401200 de fecha 14.09.2012, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, emite la Certificación de Crédito Presupuestario - Contratación de Ingeniero Supervisor, que demanda el costo de dicho Contrato correspondiente al mes de Setiembre; de conformidad con la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto para el Sector Público 2012.





236
Diciembre
Heberto

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 560 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GSRLCC-G.

Sullana, 17 SEP 2012

Que, es necesario precisar que el presente Contrato de Servicios Personales, son de carácter temporal o accidental y la relación contractual concluye al término de la obra, tal como lo dispone el Artículo 38° literales a) y b), del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a lo regulado en la Ley N° 29612, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Estando a lo expuesto; con las visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR, los Servicios Personales para labores de Supervisión de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHIN CHIN, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", ejecutada bajo la modalidad de Ejecución por Contrata, que sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y conforme a lo que disponen el Artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM y Artículo 2° de la Ley N° 24041, del personal que se detalla a continuación, cuyos montos Remunerativos mensuales y Periodos se especifican a continuación.

Programa Presupuestal	0045	:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular.
Producto/Proyecto	2.062462	:	Ampliación y Mejoramiento de la Institución Educativa Florentino Gálvez Saavedra del Sector de CHIN CHIN Ayabaca.
Actividad/Acción de Inv/Obra	4.000037	:	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
Función	22	:	Educación
División Funcional	047	:	Educación Básica
Grupo Funcional	0010	:	Infraestructura y Equipamiento.
Secuencia Funcional		:	0055
Meta / Finalidad	00002 / 01424	:	Supervisión de Obras
Fuente de Financiamiento	5	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobre canon, R, RA y P
6.2.6.8.1.4.1 Gasto Por la Contratación de Personal			S/. 5,007.00





235
Doscientos
treinta y cinco

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 560 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GSRLCC-G.

Sullana, 17 SEP 2012

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	PERIODO DEL - AL
1.	VICTOR GUILLERMO AYALA BAYONA	Supervisor	5,000.00	01.09.2012 al 30.09.2012

ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, procederá a elaborar el Contrato de Servicios Personales, con carácter temporal, de acuerdo a las Normas Legales sobre la materia, y con cargo a la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E FLORENTINO GALVEZ SAAVEDRA DEL SECTOR DE CHIN CHIN, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", el mismo que será suscrito entre la Gerencia Sub Regional, representada por el Gerente Sub Regional y el Contratado.

ARTICULO TERCERO .- El personal Contratado en la presente Resolución, se compromete a cumplir las obligaciones inherentes al cargo que se encomienda, dando cumplimiento a las disposiciones legales administrativas, y otras afines a su función.

ARTICULO CUARTO .- Hágase de conocimiento de los interesados, Unidades Orgánicas y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

GPC. LUIS GUERRA Chorro
GERENTE SUB REGIONAL

